

Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 2131/17

Buenos Aires, 12 DIC 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 12 / 12 / 17
 SECRETARÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 2124/2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

I. La Sra. Teresa Ana Rabinowicz solicitó que desde esta Defensoría General de la Nación se le otorgue patrocinio institucional para querellar en el marco de la causa N° 1863, caratulada *De Luca, Carlos Alberto y otros s/ estafa*, actualmente en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de esta Ciudad.

En dichas actuaciones se investigan los hechos por los que la Sra. Rabinowicz manifestó haber sido víctima de una maniobra fraudulenta en la venta de un campo, perteneciente a la Sociedad Anónima *Credificar* -que ella preside-, mediante la utilización de documentación presuntamente falsa.

La causa se encuentra actualmente a la espera de que se disponga fecha de audiencia de debate oral. Cabe destacar que consta en el expediente que la solicitante está constituida como parte querellante con la representación letrada de un abogado particular, que al momento no ha presentado su renuncia.

II. Llegado el momento de resolver, luego de analizar la información documentada en este expediente, no habrá de hacerse lugar a la petición formulada. Ello así, por cuanto el suceso denunciado no constituye una violación a los derechos humanos paradigmática por su reiteración o carácter sistemático, ni se está ante un grave supuesto de violencia institucional, como tampoco de un caso de trascendencia o interés público.

En efecto, la solicitud bajo estudio versa sobre circunstancias de corte patrimonial que no logran satisfacer los requisitos de

USO OFICIAL

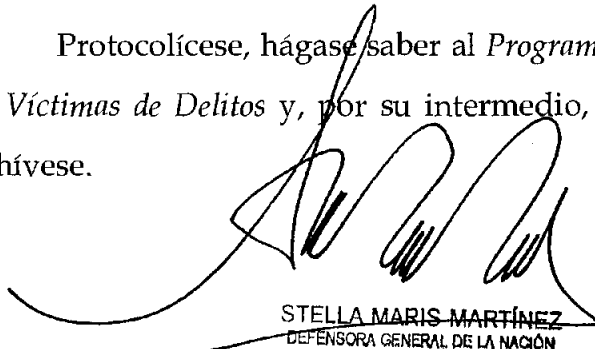
impacto institucional o especial gravedad que justifiquen la intervención necesaria y excepcional de este Ministerio Público de la Defensa (Cfr. Arts. 11, 37 bis y 37 ter de la Ley N° 27.149 y lo dispuesto por la cláusula sexta de las *Reglas de Admisión de Querellas*, aprobadas por Resolución DGN N° 722/2016).

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

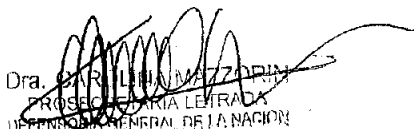
**RESUELVO:**

**NO HACER LUGAR** al patrocinio institucional solicitado por la Sra. Teresa Ana Rabinowicz para querellar en el marco de la causa N° 1863, caratulada *De Luca, Carlos Alberto y otros s/ estafa*, actualmente en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de esta ciudad.

Protocolícese, hágase saber al *Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico a Víctimas de Delitos* y, por su intermedio, a la solicitante. Oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



Dra. MARÍA LUJÁN MAZZAPINI  
PROSECUTORA LEYRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

